



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ALCALDIA

DECRETO N° 534.-

CHIGUAYANTE, 21 MAR 2013

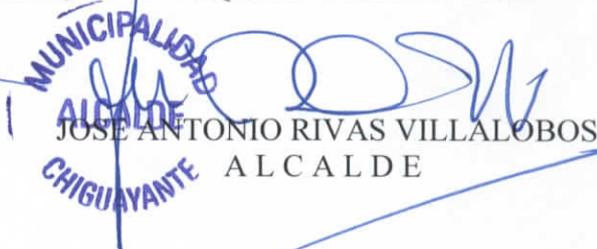
VISTOS: Estos antecedentes; Solicitud de Feriado Legal de la Srta. Débora Luengo Sáez autorizado por Resolución Exenta N° 29 del Director DAEM Luís Fernández P.; Decreto Alcaldicio N° 2417, de 12.12.12, que Alcalde delega facultades generales y específicas al Administrador Municipal; Memorando N° 26, de 19.03.13, del Administrador Municipal al Asesor Jurídico, dando cuenta de la Autorización de Feriado Legal efectuada por el Director del DAEM; Lo dispuesto en el Artículo N° 126° de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Dispóngase la instrucción de un sumario administrativo en contra del Director del DAEM señor Luís Fernández P. y aquellos funcionarios que resulten responsables de ejercer facultades, atribuciones o representación de las que no se encuentre legalmente investido o no le hayan sido delegadas.
  - 2) Designese como fiscal del sumario administrativo al Asesor Jurídico Municipal, Directivo grado 5° EMS, Abogado Don Jorge Wong Barreda, quién al finalizar su trabajo, deberá evacuar un informe final a esta Autoridad Comunal.
  - 3) Procédase a la notificación de la presente resolución al señor Jorge Wong Barreda personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/ELM//JWB/jwb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal
- Interesado
- Archivo Administración Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 15:00 HORA 9:20  
21 MAR. 2013  
FIRMA:

